AYUNTAMIENTO DE NAGUA
GESTION 2024-2028
*"Por una ciudad moderna"*

naguaayuntamiento@gmail.com
C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
(809) 584- 3858 / 584- 1198 / 584-1625
*RNC-410-000015*

# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ref. **AMNA-CCC-CP-2026-0010**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nagua aprueba el proceso de selección, las fichas técnicas, en el marco del procedimiento de contratación de servicios para la adquisición de combustible (Gasoil regular, Gasoil Optimo y Gasolina).

Siendo las 10:00 am del día (3) del mes de junio del año 2026, se reunieron en el salón inteligente de la alcaldía municipal, los miembros del comité de compras y contrataciones, señores: Licda Jannel Floridilma Baldera Paredes, Encargada Administrativa y Financiera, Sra. Emey Núñez Enc. de Acceso a la Información, Lic. Francisco Antonio Ulerio Tesorero Municipal, Sra. Desiret Lantigua Enc. de Planificación y Programación, Lcdo. Morvinson A. Hernández de la Cruz Asesor Jurídico.

El **Sr Francisco Antonio Ulerio**, dio inicio a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

**PRIMERO**: Aprobar el procedimiento de selección a ser utilizado para la adquisición de combustible.

**SEGUNDO**: Conocer y aprobar el pliego de condiciones de referencia que regirá el proceso de contratación para la adquisición de combustible, incluyendo las especificaciones técnicas, condiciones de suministro, forma de entrega, control de consumo, facturación y demás requisitos necesarios para la correcta ejecución del proceso.

**TERCERO:** Designar los peritos responsables de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 47-25 establece que la modalidad de selección aplicable en cada proceso de compra o contratación debe determinarse conforme a los umbrales económicos vigentes fijados por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que la modalidad adoptada para el presente proceso ha sido determinada en estricto apego a la normativa vigente, atendiendo al monto estimado y garantizando los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y libre competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de aprobar los procedimientos, pliegos de condiciones y designación de peritos, conforme a la normativa vigente.

**CONSIDERANDO:** Que es deber de esta entidad garantizar que la adquisición de combustible se realice de manera oportuna, eficiente y conforme a los principios que rigen las contrataciones públicas.

**VISTOS**

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- La Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- El Decreto Núm. 543-12, Reglamento de Aplicación.
- Las resoluciones e instructivos emitidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
- El certificado de apropiación de fondos correspondiente.
- El pliego de condiciones del presente proceso de **Comparación de Precios** para la adquisición de combustible.

**de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Nagua, por unanimidad de votos decide:**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nagua, en el ejercicio de sus atribuciones legales y por unanimidad de votos, decide:

**PRIMERO:** Aprobar que la modalidad de **Comparación de Precios** sea aplicable para el proceso de adquisición de combustible (Gasoil Regular, Gasoil Óptimo y Gasolina), por cumplir con los umbrales establecidos en la Ley Núm. 47-25.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de condiciones y el procedimiento de selección que regirá el proceso de adquisición de combustible, incluyendo todas las especificaciones técnicas, condiciones de suministro y requisitos administrativos necesarios para su ejecución.

**TERCERO:** Designar como perito responsable de la evaluación de las ofertas al personal técnico competente del área correspondiente, quien contará con la experiencia y conocimientos necesarios para garantizar un proceso objetivo, transparente y conforme a la normativa vigente.

**CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas, así como en el portal institucional del Ayuntamiento Municipal de Nagua.

Dado en la ciudad de **Nagua, Republica Dominicana,** a los seis días (29) días del mes de Mayo del año 2026.

**Lic. Francisco A. Ulerio**
Presidente del Comité

**Lcdo. Morvinson A. Hernandez de la Cruz**
Asesor Jurídico
Miembro

**Sra. Emely Núñez**
Acceso a la Información
Miembro

**Mtr. Jannel Floridilma Baldera Paredes**
Administrativa Financiera
Miembro

**Sra. Desiret Lantigua**
Encarga de Planificación
Miembro